Asunción,16 de noviembre de 2023.

DICTAMEN N°142/2023

Señora
DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES, Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos- UEPP
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Presente:

REF.: *Solicitud de prórroga por lluvias del mes de septiembre/2023 del Contrato N° 41/2020 suscrito con la empresa Engineering S.A.E.C.A Licitación Pública Nacional – SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación" – plurianual – ID N° 360.254*

Me dirijo a **Usted,** en relación al **CONTRATO N° 41/2020** suscrito con la empresa **Engineering S.A.E.C.A.,** adjudicado a través del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254,** a fin de someter a su consideración el pedido formulado por la contratista referente a la solicitud de prórroga por lluvia del mes de septiembre/2023, conforme a los siguientes términos:

Por **Nota de fecha 16 de octubre del 2023** la empresa Engineering S.A.E.C.A., según Expte N° 10563/2023 presenta a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, el pedido de prórroga por lluvias y sus incidencias del mes de septiembre de la Esc. Básica N° 238 Gral. Eduviguis Díaz y Escuela N° 6000 Virgen de las Mercedes.

Por **Nota UEPP/CPI N° 942/2023** de fecha 25 de octubre de 2023 la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, devuelve el Expediente N° 10563/2023 a la empresa Engineering S.A.E.C.A., a los efectos de complementar los documentos al pedido de prórroga.

Por **Nota de fecha 26 de octubre del 2023** la empresa Engineering S.A.E.C.A., según Expte N° 10939/2023 presenta a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, imágenes fotográficas, registro de DINAC y libros de Obras, 10 días de lluvia y 5 de afectación totalizando 15 días de prórroga del mes de septiembre, que afectan a las siguientes instituciones: **Esc. Básica N° 238 Gral. Eduviguis Díaz y Escuela N° 6000 Virgen de las Mercedes.**

Por **Memorándum C.P.I N° 1356/2023** de fecha 07 de noviembre de 2023 la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, acompaña el Memo Interno N° 571/2023 de **la aprobación de prórroga** según Informe técnico sobre lluvia- Empresa **Engineering S.A.E.C.A.,** - Contrato N° 41/2020 Lote 16, conforme a las siguientes consideraciones: *"…Por la presente nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a la Coordinación de Adquisición y Contrataciones, a efectos de tramitar el expediente*

Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones - UEPP
Edificio Natura 3° Piso
uoc.uepp@mec.gov.py

Gral. Díaz y Hernandarias
Tel. N° (595 - 21) 452.380/2

*de referencia, en la misma solicita prorrogas por inclemencias climáticas y sus afectaciones correspondientes al mes de septiembre de 2023 en los distritos de Villa Florida y Ayolas del Departamento de Misiones. En este contexto, la fiscalización solicita sus buenos oficios para que sean considerados los días de lluvias y sus afectaciones correspondientes al mes de septiembre de 2023, según lo indicado para los procedimientos contractuales enmarcadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Conforme lo solicitado en el Expediente N° 10939 de fecha 26/10/2023, se detalla el cuadro con los días de lluvias y sus afectaciones con la mención de prórroga por inclemencias climáticas y sus afectaciones correspondientes al mes de septiembre de 2023 según Registro de Precipitación diaria de la Dirección de Meteorología e Hidrología de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil presentado y los registros de días de lluvias y sus incidencias en los libros de obras en ambas instituciones educativas a más de los registros fotográficos correspondientes y concedido por la fiscalización. Se hace mención a los antecedentes de la presentación de pedido de prórroga por lluvias y sus incidencias correspondientes al mes de septiembre de 2023 en el Expediente N° 10268 de fecha 06 de octubre de 2023 y devuelta por Nota UEPP/CPI N° 862/2023 de fecha 12 de octubre de 2023. Las correcciones solicitadas fueron presentadas en el Expediente N° 10563 de fecha 16 de octubre de 2023 y devuelta por Nota UEPP/CPI N° 942/2023 de fecha 25 de octubre de 2023…". **Se adjunta el cuadro según detalles:***

PERIODO CORRESPONDIENTE AÑO 2023									
MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.

TIPO DE AFECTACIÓN		
TIPO DE AFECTACIÓN	**REGISTRO DE DIAS (FECHAS) – Mes: Septiembre/2023**	**CANTIDAD de días**
Días de lluvia en Misiones – Registro DINAC	*01,03,04,07,09,11,12,13,17,18*	*10*
Días de incidencias registrado en Libro de obras	*02,05,06,08,14*	*5*
***A** - DIAS AFECTADOS MES DE SEPTIEMBRE REGISTRO DINAC*		*10*
***B-** DIAS DE AFECTACIONES LIBRO DE OBRAS*		*5*
DIAS SOLICITADOS - AFECTACCIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2023 (A-B)		***15***

Cuadro de Corrimiento de plazo:

Orden de Servicio N° 2	Inicio de Plazo de Ejecución	Cantidad de Días OS2	Vencimiento de Plazo	Solicitud de Prórroga	Corrimiento de Pazo
03/07/2023	*04/07/2023*	*150*	*01/12/2023*	*15 días*	*16/12/2023*

Esta fiscalización APRUEBA los 15 días de prórroga por lluvias y sus incidencias del mes de septiembre del año 2023…".

Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones - UEPP
Edificio Natura 3° Piso
uoc.uepp@mec.gov.py

Gral. Díaz y Hernandarias
Tel. N° (595 - 21) 452.380/2

Ahora bien, examinando el Contrato de referencia, verificamos que su cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA**, establece: *"El plazo, lugar y condiciones de las obras serán como se establecen en la Sección "Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones".*

En cuanto a los **ASPECTOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, en la Sección C. PLAZOS, numeral 2 PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN, establece: "...** *Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas. De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas". Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos…".*

En la misma **Sección, en el numeral 4. INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS, dispone: "...** *En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo. Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato. Antes de los quince (15) días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución. En la misma se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas. Además de los casos previstos en las cláusulas anteriores, el contratista podrá tener derecho a la prórroga del plazo de ejecución por incumplimiento de la contratante de sus propias obligaciones establecidas en el contrato. En este caso, la contratante antes de los quince (15) días de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, podrá otorgar mediante acto administrativo la prórroga del plazo de ejecución por la cantidad de días en que el incumplimiento de sus obligaciones provocó efectivamente la suspensión de los trabajos en el sitio de obras…".*

Que, la **Ley N° 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS,** en su **Artículo 44** prescribe: *"…En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento…".*

El Decreto N° 2992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", en su **Art. 97: Prórroga, estipula:** *"…Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya*

Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones - UEPP
Edificio Natura 3° Piso
uoc.uepp@mec.gov.py

Gral. Díaz y Hernandarias
Tel. N° (595 - 21) 452.380/2

producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prórrogas…".

Que, por **Resolución DNCP N° 1807/2022, POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003**, en su **Artículo 2°. Modificación "i) Prórroga del plazo de ejecución contractual.** *Desplazamiento del cómputo del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado. El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al periodo durante el cual el contratista, proveedor o consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables".* **Artículo 8°. Adenda contractual.** *"…Cuando la prórroga o suspensión de los plazos de ejecución contractual ocasione la modificación de datos contenidos en las bases y condiciones del pliego correspondiente al procedimiento de contratación, la convocante deberá emitir una adenda contractual, conforme lo previsto en la reglamentación vigente".*

En estas condiciones, atendiendo el pedido formulado por la Contratista, aprobado a través del **Memorándum CPI N° 571/2023** sobre la solicitud de prórroga del plazo de ejecución contractual del cronograma de obras por Inclemencias Climáticas. Se describe a continuación para mayor comprensión, los días de prórrogas aprobados por los administradores:

CONTRATO	EMPRESA	MES	PRÓRROGAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS-ORDEN DE SERVICIO N° 02
N° 41/2020	ENGINEERING S.A.E.C.A.,	septiembre/2023	15 días	16/12/2023

En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda a la Coordinación General de esta Unidad Ejecutora, prorrogar el plazo de ejecución contractual del cronograma de ejecución obras por Inclemencias Climáticas, correspondiente al mes de septiembre/2023 del **CONTRATO N° 41/2020 - ENGINEERING S.A.E.C.A** (Lote N° 16), en el marco de **la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254,** salvo mejor parecer.

Atentamente.

Abog. Miguel Angel Benitez
Jefe Interino
Dpto. de Consultas y Garantías
UEPP/ACT/MEC

Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones - UEPP
Edificio Natura 3° Piso
uoc.uepp@mec.gov.py

Gral. Díaz y Hernandarias
Tel. N° (595 - 21) 452.380/2